AVISO DE COLOCACIÓN Y AVISO CON FINES INFORMATIVOS





CFECapital, S. de R.L. de C.V.	Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR	**FIDUCIARIO EMISOR**

OFERTA PÚBLICA GLOBAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE INVERSIÓN EN ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA SERIE A EMITIDOS AL AMPARO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 188156, NO AMORTIZABLES Y SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA GLOBAL (SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN)
$12,620,219,382.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
MONTO TOTAL DE LA OFERTA GLOBAL (CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN)
$14,513,252,285.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN MÉXICO (SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN EN MÉXICO)
$11,168,893,229.00 (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN MÉXICO (CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN EN MÉXICO)
$12,844,227,194.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Oferta Pública primaria subsecuente de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura Serie A identificados con clave de pizarra "FCFE 18" ("CBFEs Serie A"), que llevó a cabo Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria como Fiduciario Emisor del Fideicomiso Emisor (según dichos términos se definen en la Sección "Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto), consistente en una oferta pública primaria subsecuente en México de suscripción y pago de 519,483,406 (quinientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos seis) CBFEs Serie A no amortizables y sin expresión de valor nominal (sin considerar la opción de sobreasignación en México) o 597,405,916 (quinientos noventa y siete millones cuatrocientos cinco mil novecientos dieciséis) CBFEs Serie A (considerando la opción de sobreasignación en México), como parte de una Oferta Global de CBFEs Serie A de 586,986,948 (quinientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho) CBFEs Serie A (sin considerar la opción de sobreasignación), o 675,034,990 (seiscientos setenta y cinco millones treinta y cuatro mil novecientos noventa) CBFEs Serie A (considerando la opción de sobreasignación).

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el Prospecto tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL – 1.Términos Definidos" en el Prospecto.

ASÍ MISMO, EL PRESENTE AVISO RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES ("RNV"), DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE INVERSIÓN EN ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FCFE 18" (LOS "CBFES SERIE A") Y "FCFE 18-2" (LOS "CBFES SERIE B", LOS CBFES SERIE B JUNTO CON LOS CBFES SERIE A, LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES" O "CBFES"), EMITIDOS POR BANCO CITI MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO, DIVISIÓN FIDUCIARIA (EL "FIDUCIARIO EMISOR") EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO 188156, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO DE TIEMPO EN TIEMPO, EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO" Y EL FIDEICOMISO CONSTITUIDO AL AMPARO DEL MISMO EL "FIDEICOMISO"), CON MOTIVO DE: (i) LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (EL "SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO") Y LA CELEBRACIÓN DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026 (EL "TERCER CONVENIO MODIFICATORIO", EL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO JUNTO CON EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, LOS "CONVENIOS MODIFICATORIOS"), Y (ii) LA EMISIÓN ADICIONAL DE CBFES QUE LLEVARÁ A CABO EL FIDUCIARIO EMISOR CON MOTIVO DE LA OFERTA GLOBAL (LA "EMISIÓN ADICIONAL") (CONJUNTAMENTE, LA "ACTUALIZACIÓN").

I. CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS:

Fiduciario Emisor:	Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188156, de fecha 22 de enero de 2018, según el mismo ha sido o sea modificado, adicionado o modificado y reexpresado periódicamente.
Fideicomitente y Administrador:	CFECapital, S. de R.L. de C.V.
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Los Tenedores de los CBFEs Serie A.
Fideicomisarios en Segundo Lugar:	Los Tenedores de los CBFEs Serie B. El único Tenedor de CBFEs Serie B es y será CFE o cualquiera de sus subsidiarias y/o afiliadas en términos del Contrato de Fideicomiso.
Representante Común de los Tenedores de los CBFEs:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Tipo de Oferta:	Oferta Global de CBFEs Serie A, consistente en una oferta pública primaria subsecuente de suscripción y pago de CBFEs realizada en México (tanto de CBFEs Serie A entre el público inversionista, como CBFEs Serie B, para adquisición exclusiva por CFE) a través de la BMV (la "Oferta en México"), y una oferta privada primaria subsecuente de CBFEs Serie A a realizarse en los Estados Unidos de América y en otros mercados del extranjero al amparo de la Regla 144A (*Rule 144A*) y de la Regulación S (*Regulation S*) de la Ley de Valores de 1933 (*Securities Act of 1933*) de los Estados Unidos de América y de las demás disposiciones

	que resulten aplicables en los mercados donde tenga lugar la oferta internacional (la "Oferta Internacional"; la Oferta Internacional junto con la Oferta en México, la "Oferta Global"). La Oferta en México y la Oferta Internacional se realizó de manera simultánea.
Tipo de Valor:	Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura sin expresión de valor nominal.
Claves de Pizarra:	"FCFE18" (CBFEs Serie A) y "FCFE18-2" (CBFEs Serie B).
Denominación:	Los CBFEs están denominados en Pesos.
Monto total de la Oferta Global:	$12,620,219,382.00 (doce mil seiscientos veinte millones doscientos diecinueve mil trescientos ochenta y dos Pesos 00/100), sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación; y $14,513,252,285.00 (catorce mil quinientos trece millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cinco Pesos 00/100), considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Monto total de la Oferta en México:	$11,168,893,229.00 (once mil ciento sesenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil doscientos veintinueve Pesos 00/100), sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México; y $12,844,227,194.00 (doce mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil ciento noventa y cuatro Pesos 00/100), considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México.
Monto total de la Oferta Internacional:	$1,451,326,153.00 (mil cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos veintiséis mil ciento cincuenta y tres Pesos 00/100), sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional; y $1,669,025,091.00 (mil seiscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil noventa y un Pesos 00/100), considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta Global:	586,986,948 (quinientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho) CBFEs Serie A, sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación; y 675,034,990 (seiscientos setenta y cinco millones treinta y cuatro mil novecientos noventa) CBFEs Serie A, considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta en México:	519,483,406 (quinientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos seis) CBFEs Serie A, sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación en México; y 597,405,916 (quinientos noventa y siete millones cuatrocientos cinco mil novecientos dieciséis) CBFEs Serie A, considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación en México.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta Internacional:	67,503,542 (sesenta y siete millones quinientos tres mil quinientos cuarenta y dos) CBFEs Serie A, sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación Internacional; y 77,629,074 (setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil setenta y cuatro) CBFEs Serie A, considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación Internacional.

Número de CBFEs Serie A actualmente en circulación previo a la Oferta Global:	853,195,411 (ochocientos cincuenta y tres millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos once) CBFEs Serie A.
Número de CBFEs Serie B actualmente en circulación previo a la Oferta Global:	284,398,471 (doscientos ochenta y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y uno) CBFEs Serie B.
Monto total de la Oferta Global que representan los CBFEs Serie A sujetos a la Opción de Sobreasignación:	$1,893,032,903.00 (mil ochocientos noventa y tres millones treinta y dos mil novecientos tres Pesos 00/100).
Monto total de la Oferta en México que representan los CBFEs Serie A sujetos a la Opción de Sobreasignación en México:	$1,675,333,965.00 (mil seiscientos setenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco Pesos 00/100).
Monto total de la Oferta Internacional que representan los CBFEs Serie A sujetos a la Opción de Sobreasignación Internacional:	$217,698,938.00 (doscientos diecisiete millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos treinta y ocho Pesos 00/100).
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta Global sujetos a la Opción de Sobreasignación:	88,048,042 (ochenta y ocho millones cuarenta y ocho mil cuarenta y dos) CBFEs Serie A.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta en México sujetos a la Opción de Sobreasignación en México:	77,922,510 (setenta y siete millones novecientos veintidós mil quinientos diez) CBFEs Serie A.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta Internacional sujetos a la Opción de Sobreasignación Internacional:	10,125,532 (diez millones ciento veinticinco mil quinientos treinta y dos) CBFEs Serie A.
Número de CBFEs después de la Oferta Global:	1,440,182,359 (mil cuatrocientos cuarenta millones ciento ochenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve) CBFEs Serie A y 480,060,787 (cuatrocientos ochenta millones sesenta mil setecientos ochenta y siete) CBFEs Serie B, sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación; y 1,528,230,401 (mil quinientos veintiocho millones doscientos treinta mil cuatrocientos uno) CBFEs Serie A y 509,410,135 (quinientos nueve millones cuatrocientos diez mil ciento treinta y cinco) CBFEs Serie B, considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación.
Precio:	$21.50 (veintiún Pesos 50/100) por cada CBFE Serie A.

Bases para la Determinación del Precio de Colocación:	El precio de colocación por CBFE Serie A se determinó el día hábil anterior a la fecha de la Oferta Global considerando, entre otros factores: (i) el comportamiento del precio de los CBFEs Serie A en la BMV, (ii) la situación financiera y operativa del Emisor, (iii) la valuación aplicable a otros fideicomisos emisores de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura listados en el mercado mexicano, (iv) las expectativas de los sectores en los que opera el Emisor, (v) los niveles de oferta y demanda, y (vi) las condiciones generales de los mercados de capitales mexicanos y extranjeros.
Mecanismo de colocación:	Construcción de libro con asignación discrecional.
Fecha de publicación del Aviso de Oferta:	17 de noviembre de 2026.
Fecha de la Oferta:	18 de noviembre de 2026.
Fecha de Cierre de Libro:	18 de noviembre de 2026.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación:	18 de noviembre de 2026.
Fecha de Registro en BMV:	19 de noviembre de 2026.
Fecha de la Emisión:	19 de noviembre de 2026.
Fecha de Liquidación:	20 de noviembre de 2026.
Opción de Sobreasignación:	A efecto que se cubran asignaciones en exceso que, en su caso, realicen los Intermediarios Colocadores Líderes en México (y los Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales) como parte de la Oferta Global el Emisor otorgó a los Intermediarios Colocadores Líderes en México (y a los Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales) una opción para adquirir o colocar, según corresponda, CBFEs Serie A adicionales a los CBFEs Serie A inicialmente objeto de la Oferta Global, al mismo precio al que se coloquen la totalidad de los CBFEs Serie A (la "Opción de Sobreasignación", y según corresponda la "Opción de Sobreasignación en México" y la "Opción de Sobreasignación Internacional"). Los CBFEs Serie A objeto de la Opción de Sobreasignación que será otorgada por el Emisor representarán el 15% (quince por ciento) del número total de CBFEs Serie A materia de la Oferta Global, sin contar dicha Opción de Sobreasignación. La Opción de Sobreasignación está vigente por un plazo de 30 (treinta) días naturales contado a partir de la Fecha de la Oferta y podrá ejercerse en una sola ocasión durante el plazo antes previsto, en forma coordinada, pero independiente, por los Intermediarios Colocadores Líderes en México y por los Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales, de forma total o parcial, o pudiendo no ejercerse, según corresponda. La mecánica aplicable a la Opción de Sobreasignación se describe detalladamente en la sección "*Plan de* Distribución" del Prospecto.

Operaciones de estabilización:	Los Intermediarios Colocadores Líderes en México (y los Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales) podrán, pero no estarán obligados, a realizar operaciones de estabilización con el propósito de prevenir o retardar la disminución del precio de los CBFEs Serie A. De iniciar operaciones de estabilización las mismas podrán ser interrumpidas en cualquier momento, en todos los casos conforme a lo previsto y permitido por la legislación aplicable.
Recursos Netos de la Oferta Global:	$12,394,295,306.38 (doce mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos seis Pesos 38/100) como recursos netos de la Oferta Global, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación; y $14,255,992,457.48 (catorce mil doscientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete Pesos 48/100), considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación. Para más información sobre los gastos relacionados con la Oferta Global, ver la sección "*Gastos Relacionados con la Oferta Global*" del Prospecto.
Recursos Netos de la Oferta en México:	$12,618,310,786.59 (doce mil seiscientos dieciocho millones trescientos diez mil setecientos ochenta y seis Pesos 59/100) como recursos netos de la Oferta en México, considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México o $10,971,155,939.05 (diez mil novecientos setenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve Pesos 05/100) sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México.
Recursos Netos de la Oferta Internacional:	$1,637,681,670.89 (mil seiscientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos setenta Pesos 89/100) como recursos netos de la Oferta Internacional, considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional o $1,423,139,367.33 (mil cuatrocientos veintitrés millones ciento treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete Pesos 33/100) sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional.
Contrato de Fideicomiso:	Los CBFEs Serie A fueron emitidos por el Fiduciario Emisor de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188156 (antes identificado con el número CIB/2919), de fecha 22 de enero de 2018, y sus respectivos anexos, según el mismo haya sido y sea adicionalmente modificado periódicamente, celebrado por el Administrador, en su carácter de administrador y fideicomitente, el Fiduciario Emisor, en su carácter de fiduciario, y el Representante Común, en su carácter de representante común de los tenedores de los CBFEs.
Patrimonio del Fideicomiso:	El Patrimonio del Fideicomiso se compone de (i) la Aportación Inicial, (ii) los Recursos de la Oferta y cualesquier montos que se obtengan de las Emisiones Adicionales, (iii) todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo sin limitación el Fondo de Reserva de Gastos de Mantenimiento, (iv) los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido y cualesquiera otras acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios representativos de las participaciones en una Entidad Elegible que el Fideicomiso adquiera de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, así como los derechos asociados a las mismas (incluyendo, sin limitación, los

Derechos de Voto y los derechos a recibir Distribuciones de Capital relacionadas con dicha Entidad Elegible), en el entendido, que durante la vigencia del Fideicomiso, al menos el 70% del valor promedio anual del Patrimonio del Fideicomiso deberá estar invertido en las participaciones a las que hace referencia este inciso (iv), (v) las Aportaciones Adicionales, (vi) el efectivo mantenido en el Patrimonio del Fideicomiso en Inversiones Permitidas, así como los rendimientos obtenidos de dichas Inversiones Permitidas, (vii) CBFEs emitidos por el Fiduciario que sean adquiridos por parte del propio Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, (viii) cualesquiera cantidades obtenidas con motivo de la enajenación, venta o transmisión de participaciones en Entidades Elegibles, (ix) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos, afectos o que de otra manera pertenezcan al, y/o sean adquiridos por el Fideicomiso periódicamente, así como las obligaciones que asuma el Fideicomiso en relación con los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en, el Contrato de Fideicomiso incluyendo, sin limitar, los recursos y obligaciones derivados de los Endeudamientos que contrate el Fideicomiso en términos del Contrato de Fideicomiso, y (x) todos y cada uno de los montos en efectivo y cualesquiera accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de, o relacionados con, la inversión u operación del Fideicomiso, los cuales incluirán el cobro de multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares.

Derechos que confieren los CBFEs a los Tenedores:

Los CBFEs confieren a sus Tenedores los derechos previstos en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, aquellos incorporados en términos de la LMV en la Sección 9.01 del Contrato de Fideicomiso y en la Sección "Asamblea de Tenedores" de los Títulos. Cada CBFE otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor; en el entendido, que los CBFEs Serie B tendrán los mismos derechos que los CBFEs Serie A, y únicamente respecto de sus derechos económicos estarán subordinados al pago de las Distribuciones que se hagan a los CBFEs Serie A respecto de cada Distribución Mínima Trimestral. Conforme al Contrato de Fideicomiso y el Título: (i) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% (diez por ciento) o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores, (ii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% (diez por ciento) o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplace por una sola vez, por 3 (tres) días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados, (iii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 20% (veinte por ciento) o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores, en la que hubieren tenido derecho a emitir su voto, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones sobre las cuales tenían derecho a emitir su voto, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro

	de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido, y los conceptos de violación, y (iv) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 15% (quince por ciento) o más de los CBFEs en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso Emisor y/o en cualquier otro Documento de la Emisión, en el entendido, que dicha acción prescribirá en 5 (cinco) años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente.
Distribuciones:	El Fiduciario deberá realizar Distribuciones a los Tenedores de manera trimestral en cada Fecha de Distribución conforme a la Sección 6.02 del Contrato de Fideicomiso, en el entendido que en cualquier caso el Fiduciario deberá distribuir entre los Tenedores de CBFEs cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de su Resultado Fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E. Las Distribuciones se llevarán a cabo en efectivo, en Pesos y a través del Indeval.
Fuente de las Distribuciones:	Principalmente las Distribuciones de Capital que espera recibir el Fideicomiso Emisor, mismas que provienen del Fideicomiso Promovido y, en consecuencia, de los Derechos de Cobro que conforman el flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").
Lugar y Forma de Pago:	Todos los pagos en efectivo a los Tenedores de los CBFEs, se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.
Garantía:	Los CBFEs son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía real o personal alguna.
Amortización:	Los CBFEs no son amortizables.
Régimen Fiscal:	El régimen fiscal vigente aplicable a los CBFEs para personas físicas y morales residentes en México y para residentes en el extranjero, está previsto en los Artículos 187, 188 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las reglas 3.21.2.1., 3.21.2.2., 3.21.2.6. y 3.21.2.8. y demás disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo permita expresamente. El único adquirente de CBFEs Serie B, será CFE.
Intermediarios Colocadores Líderes en México:	Por lo que respecta a la Oferta en México, tendrán el carácter de intermediarios colocadores líderes Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo

Financiero Citi México, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (los "Intermediarios Colocadores Líderes en México").

Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales: Por lo que respecta a la Oferta Internacional, tendrán el carácter de intermediarios colocadores líderes BofA Securities, Inc., Santander US Capital Markets LLC, Citigroup Global Markets Inc., BNP Paribas Securities Corp. y Goldman Sachs & Co. LLC (los "Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales"; los Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales, conjuntamente con los Intermediarios Colocadores Líderes en México, los "Intermediarios Colocadores").

INTERMEDIARIOS COLOCADORES LÍDERES EN MÉXICO

MERRILL LYNCH MÉXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

CITI MÉXICO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO

CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER

CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

GOLDMAN SACHS MÉXICO, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

El Emisor ofrece para suscripción y pago en México 519,483,406 (quinientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos seis) CBFEs Serie A (sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación en México) y 597,405,916 (quinientos noventa y siete millones cuatrocientos cinco mil novecientos dieciséis) CBFEs Serie A (considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación en México), en oferta pública primaria de suscripción y pago de CBFEs (tanto CBFEs Serie A entre el público inversionista, como CBFEs Serie B, para adquisición por CFE) a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"). Simultáneamente con la Oferta en México, se ofrecen 67,503,542 (sesenta y siete millones quinientos tres mil quinientos cuarenta y dos) CBFEs Serie A en los Estados Unidos de América ("Estados Unidos") y en otros mercados del extranjero (sin considerar los CBFEs Serie A objeto de la Opción de Sobreasignación Internacional) y 77,629,074 (setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil setenta y cuatro) CBFEs Serie A (considerando los CBFEs Serie A objeto de la Opción de Sobreasignación Internacional), mediante una oferta privada de CBFEs Serie A al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 de Estados Unidos (la "Ley de Valores") y en otros mercados de valores extranjeros fuera de los Estados Unidos al amparo de la Regulación S de dicha Ley de Valores y de las disposiciones legales aplicables en cada uno de los países donde se realiza dicha oferta. La Oferta en México está sujeta a la conclusión de la Oferta Internacional y viceversa. Los CBFEs Serie A objeto de la Oferta en México se liquidarán en México, en los términos del Contrato de Colocación celebrado por el Emisor con Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Citi

México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, Actinver Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Grupo Financiero Actinver, Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como Intermediarios Colocadores Líderes en México, y los CBFEs Serie A objeto de la Oferta Internacional se liquidarán conforme al Contrato de Compraventa (*Purchase* Agreement) celebrado por el Emisor con BofA Securities, Inc., Santander US Capital Markets LLC, Citigroup Global Markets Inc., BNP Paribas Securities Corp. y Goldman Sachs & Co. LLC, como Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales. El Emisor ofrece para suscripción y pago en la Oferta Global, 586,986,948 (quinientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho) CBFEs Serie A (sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación) y 675,034,990 (seiscientos setenta y cinco millones treinta y cuatro mil novecientos noventa) CBFEs Serie A (considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación). La Oferta Global ascendió a la cantidad de $12,620,219,382.00, sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación, y de $14,513,252,285.00, considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación.

Para cubrir asignaciones en exceso, el Fiduciario Emisor otorgó a los Intermediarios Colocadores la Opción de Sobreasignación para adquirir o colocar, según corresponda 88,048,042 (ochenta y ocho millones cuarenta y ocho mil cuarenta y dos) CBFEs Serie A adicionales, 77,922,510 (setenta y siete millones novecientos veintidós mil quinientos diez) CBFEs Serie A por los Intermediarios Colocadores Líderes en México y 10,125,532 (diez millones ciento veinticinco mil quinientos treinta y dos) CBFEs Serie A por los Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales. La Opción de Sobreasignación estará vigente por un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Colocación y podrá ejercerse en una sola ocasión durante el plazo antes previsto, en forma coordinada, pero independiente, por los Intermediarios Colocadores Líderes en México y por los Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales, de forma total o parcial, o pudiendo no ejercerse.

Los Intermediarios Colocadores podrán, pero no estarán obligados, a realizar operaciones de estabilización en la BMV con el propósito de prevenir o retardar la disminución del precio de los CBFEs Serie A en relación con la Oferta Global. De iniciar operaciones de estabilización, podrán interrumpirlas en cualquier momento, en todos los casos conforme a lo previsto y permitido por la legislación aplicable.

La Oferta Global está sujeta a diversas condiciones suspensivas y resolutorias convenidas en los respectivos contratos de colocación celebrados por el Emisor con los Intermediarios Colocadores Líderes en México y por el Emisor y los Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales, respectivamente. En el supuesto de que se cumpla o se deje de cumplir cualquiera de dichas condiciones, según sea el caso, la Oferta Global podría quedar sin efecto. Ver apartado "*Plan de Distribución*" para mayor información al respecto.

A partir de la Fecha de Registro en BMV, los CBFEs Serie A podrán ser objeto de intermediación en la BMV. Los títulos que amparan los CBFEs Serie A objeto de la Oferta Global estarán depositados en Indeval.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUALIZACIÓN

Por medio del presente se informa que con fecha 21 de julio de 2025, los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación celebraron una Asamblea de Tenedores (la "Asamblea de Tenedores Existente"), en razón de haberse reunido el quórum establecido en el Contrato de Fideicomiso, en virtud de que se encontraban representados el 77.90% (setenta y siete punto noventa por ciento) de los Certificados Bursátiles en Asamblea, por virtud de la cual, entre otros asuntos, se aprobó por mayoría de los Certificados Bursátiles representados en dicha asamblea con derecho a voto: (i) remover a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (actualmente, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva), como fiduciario del Contrato de Fideicomiso con efectos a partir

del 28 de agosto de 2025 (la "Sustitución Fiduciaria"), (ii) delegar al Administrador la facultad para designar a la institución fiduciaria que sustituiría al Fiduciario Sustituido como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, así como para negociar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución del Fiduciario Sustituido, incluyendo sin limitación, la celebración del convenio de sustitución correspondiente, así como las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a efecto de llevar a cabo lo anterior, y (iii) las modificaciones que en su caso sean solicitadas por el Fiduciario Sustituto y el Representante Común.

Derivado de la facultad otorgada al Administrador en virtud de la Asamblea de Tenedores Existente, con fecha 18 de agosto de 2025, con efectos a partir del 28 de agosto de 2025, mediante la celebración del convenio de sustitución fiduciaria, mismo que hizo las veces del primer convenio modificatorio, el Administrador designo a Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso. La actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles, como consecuencia de los acuerdos adoptados mediante la Asamblea de Tenedores Existente, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/1732/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, quedando inscritos en el RNV bajo el número 2679-1.81-2025-045. Asi mismo, con fecha 18 de septiembre de 2025, mediante la celebración del Segundo Convenio Modificatorio, el Fiduciario Emisor, en tal carácter, el Administrador, en su carácter de administrador y fideicomitente, y el Representante Común, en tal carácter, acordaron, entre otras cosas, la modificación a la Sección 5.05 "Apertura y Mantenimiento de las Cuentas del Fideicomiso" del Contrato de Fideicomiso, a efecto de habilitar la apertura y administración de cuentas denominadas en Pesos y/o en Dólares. Así mismo, con fecha 31 de marzo de 2026, mediante la celebración del Tercer Convenio Modificatorio, el Fiduciario Emisor, en tal carácter, el Administrador, en su carácter de administrador y fideicomitente, y el Representante Común, en tal carácter, acordaron, entre otras cosas, la modificación y reexpresión al Contrato de Fideicomiso para reflejar ciertos términos acordados con el Fiduciario Emisor en relación con la Sustitución Fiduciaria.

Así mismo, se informa que con fecha 23 de septiembre de 2026, los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación celebraron una Asamblea de Tenedores (la "Asamblea de Tenedores"), en razón de haberse reunido el quórum establecido en el Contrato de Fideicomiso, en virtud de que se encontraban representados el 84.71% (ochenta y cuatro punto setenta y uno por ciento) de los Certificados Bursátiles en Asamblea, por virtud de la cual, entre otros asuntos, se aprobó por mayoría de los Certificados Bursátiles representados en dicha asamblea con derecho a voto: (i) llevar a cabo la emisión adicional de nuevos Certificados Bursátiles, (ii) firmar y presentar la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") para la Actualización y la Oferta Global, y (iii) llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes en relación con la solicitud para la Actualización y la Oferta Global, incluyendo la inscripción, para cotización, de los nuevos Certificados Bursátiles en la BMV, y el depósito de los Títulos en Indeval.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN ADICIONAL

Fiduciario Emisor:	Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188156, de fecha 22 de enero de 2018, según el mismo ha sido o sea modificado, adicionado o modificado y reexpresado periódicamente.
Fideicomitente y Administrador:	CFECapital, S. de R.L. de C.V.
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Los Tenedores de los CBFEs Serie A.

Fideicomisarios en Segundo Lugar:	Los Tenedores de los CBFEs Serie B. El único Tenedor de CBFEs Serie B es y será CFE o cualquiera de sus subsidiarias y/o afiliadas en términos del Contrato de Fideicomiso.
Representante Común de los Tenedores de los CBFEs:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Tipo de Valor:	Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura sin expresión de valor nominal.
Serie:	Serie A y Serie B.
Claves de Pizarra:	"FCFE18" (CBFEs Serie A) y "FCFE18-2" (CBFEs Serie B).
Denominación:	Los CBFEs están denominados en Pesos.
Monto total de la Oferta Global:	$12,620,219,382.00 (doce mil seiscientos veinte millones doscientos diecinueve mil trescientos ochenta y dos Pesos 00/100), sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación; y $14,513,252,285.00 (catorce mil quinientos trece millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cinco Pesos 00/100), considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Monto total de la Oferta en México:	$11,168,893,229.00 (once mil ciento sesenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil doscientos veintinueve Pesos 00/100), sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México; y $12,844,227,194.00 (doce mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil ciento noventa y cuatro Pesos 00/100), considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México.
Monto total de la Oferta Internacional:	$1,451,326,153.00 (mil cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos veintiséis mil ciento cincuenta y tres Pesos 00/100), sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional; y $1,669,025,091.00 (mil seiscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil noventa y un Pesos 00/100), considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta Global:	586,986,948 (quinientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho) CBFEs Serie A, sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación; y 675,034,990 (seiscientos setenta y cinco millones treinta y cuatro mil novecientos noventa) CBFEs Serie A, considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta en México:	519,483,406 (quinientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos seis) CBFEs Serie A, sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación en México; y 597,405,916 (quinientos noventa y siete millones cuatrocientos cinco mil novecientos dieciséis) CBFEs Serie A, considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación en México.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta Internacional:	67,503,542 (sesenta y siete millones quinientos tres mil quinientos cuarenta y dos) CBFEs Serie A, sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación Internacional; y 77,629,074 (setenta y

	siete millones seiscientos veintinueve mil setenta y cuatro) CBFEs Serie A, considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación Internacional.
Número de CBFEs Serie A actualmente en circulación previo a la Oferta Global:	853,195,411 (ochocientos cincuenta y tres millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos once) CBFEs Serie A.
Número de CBFEs Serie B actualmente en circulación previo a la Oferta Global:	284,398,471 (doscientos ochenta y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y uno) CBFEs Serie B.
Monto total de la Oferta Global que representan los CBFEs Serie A sujetos a la Opción de Sobreasignación:	$1,893,032,903.00 (mil ochocientos noventa y tres millones treinta y dos mil novecientos tres Pesos 00/100).
Monto total de la Oferta en México que representan los CBFEs Serie A sujetos a la Opción de Sobreasignación en México:	$1,675,333,965.00 (mil seiscientos setenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco Pesos 00/100).
Monto total de la Oferta Internacional que representan los CBFEs Serie A sujetos a la Opción de Sobreasignación Internacional:	$217,698,938.00 (doscientos diecisiete millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos treinta y ocho Pesos 00/100).
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta Global sujetos a la Opción de Sobreasignación:	88,048,042 (ochenta y ocho millones cuarenta y ocho mil cuarenta y dos) CBFEs Serie A.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta en México sujetos a la Opción de Sobreasignación en México:	77,922,510 (setenta y siete millones novecientos veintidós mil quinientos diez) CBFEs Serie A.
Número de CBFEs Serie A ofrecidos en la Oferta Internacional sujetos a la Opción de Sobreasignación Internacional:	10,125,532 (diez millones ciento veinticinco mil quinientos treinta y dos) CBFEs Serie A.
Número de CBFEs después de la Oferta Global:	1,440,182,359 (mil cuatrocientos cuarenta millones ciento ochenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve) CBFEs Serie A y 480,060,787 (cuatrocientos ochenta millones sesenta mil setecientos ochenta y siete) CBFEs Serie B, sin considerar los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación; y 1,528,230,401 (mil quinientos veintiocho millones doscientos treinta mil cuatrocientos uno) CBFEs Serie A y 509,410,135 (quinientos nueve millones cuatrocientos diez mil ciento treinta y cinco)

	CBFEs Serie B, considerando los CBFEs Serie A materia de la Opción de Sobreasignación.
Precio:	$21.50 (veintiún Pesos 50/100) por cada CBFE Serie A.
Fecha de publicación del Aviso de Oferta:	17 de noviembre de 2026.
Fecha de la Oferta:	18 de noviembre de 2026.
Fecha de Cierre de Libro:	18 de noviembre de 2026.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación:	18 de noviembre de 2026.
Fecha de Registro en BMV:	19 de noviembre de 2026.
Fecha de la Emisión:	19 de noviembre de 2026.
Fecha de Liquidación:	20 de noviembre de 2026.
Recursos Netos de la Oferta Global:	$12,394,295,306.38 (doce mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos seis Pesos 38/100) como recursos netos de la Oferta Global, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación; y $14,255,992,457.48 (catorce mil doscientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete Pesos 48/100), considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación. Para más información sobre los gastos relacionados con la Oferta Global, ver la sección "*Gastos Relacionados con la Oferta Global*" del Prospecto.
Recursos Netos de la Oferta en México:	$12,618,310,786.59 (doce mil seiscientos dieciocho millones trescientos diez mil setecientos ochenta y seis Pesos 59/100) como recursos netos de la Oferta en México, considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México o $10,971,155,939.05 (diez mil novecientos setenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve Pesos 05/100) sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México.
Recursos Netos de la Oferta Internacional:	$1,637,681,670.89 (mil seiscientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos setenta Pesos 89/100) como recursos netos de la Oferta Internacional, considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional o $1,423,139,367.33 (mil cuatrocientos veintitrés millones ciento treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete Pesos 33/100) sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional.
Contrato de Fideicomiso:	Los CBFEs Serie A fueron emitidos por el Fiduciario Emisor de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188156 (antes identificado con el número CIB/2919), de fecha 22 de enero de 2018, y sus respectivos anexos, según el mismo haya sido y sea adicionalmente modificado periódicamente, celebrado por el Administrador, en su carácter de administrador y fideicomitente, el Fiduciario Emisor, en su carácter de fiduciario, y el Representante

	Común, en su carácter de representante común de los tenedores de los CBFEs.
Patrimonio del Fideicomiso:	El Patrimonio del Fideicomiso se compone de (i) la Aportación Inicial, (ii) los Recursos de la Oferta y cualesquier montos que se obtengan de las Emisiones Adicionales, (iii) todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo sin limitación el Fondo de Reserva de Gastos de Mantenimiento, (iv) los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido y cualesquiera otras acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios representativos de las participaciones en una Entidad Elegible que el Fideicomiso adquiera de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, así como los derechos asociados a las mismas (incluyendo, sin limitación, los Derechos de Voto y los derechos a recibir Distribuciones de Capital relacionadas con dicha Entidad Elegible), en el entendido, que durante la vigencia del Fideicomiso, al menos el 70% del valor promedio anual del Patrimonio del Fideicomiso deberá estar invertido en las participaciones a las que hace referencia este inciso (iv), (v) las Aportaciones Adicionales, (vi) el efectivo mantenido en el Patrimonio del Fideicomiso en Inversiones Permitidas, así como los rendimientos obtenidos de dichas Inversiones Permitidas, (vii) CBFEs emitidos por el Fiduciario que sean adquiridos por parte del propio Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, (viii) cualesquiera cantidades obtenidas con motivo de la enajenación, venta o transmisión de participaciones en Entidades Elegibles, (ix) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos, afectos o que de otra manera pertenezcan al, y/o sean adquiridos por el Fideicomiso periódicamente, así como las obligaciones que asuma el Fideicomiso en relación con los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en, el Contrato de Fideicomiso incluyendo, sin limitar, los recursos y obligaciones derivados de los Endeudamientos que contrate el Fideicomiso en términos del Contrato de Fideicomiso, y (x) todos y cada uno de los montos en efectivo y cualesquiera accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de, o relacionados con, la inversión u operación del Fideicomiso, los cuales incluirán el cobro de multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares.
Derechos que confieren los CBFEs a los Tenedores:	Los CBFEs confieren a sus Tenedores los derechos previstos en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, aquellos incorporados en términos de la LMV en la Sección 9.01 del Contrato de Fideicomiso y en la Sección "Asamblea de Tenedores" de los Títulos. Cada CBFE otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor; en el entendido, que los CBFEs Serie B tendrán los mismos derechos que los CBFEs Serie A, y únicamente respecto de sus derechos económicos estarán subordinados al pago de las Distribuciones que se hagan a los CBFEs Serie A respecto de cada Distribución Mínima Trimestral. Conforme al Contrato de Fideicomiso y el Título: (i) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% (diez por ciento) o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores, (ii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% (diez por ciento) o más de los CBFEs en circulación,

	tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplace por una sola vez, por 3 (tres) días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados, (iii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 20% (veinte por ciento) o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores, en la que hubieren tenido derecho a emitir su voto, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones sobre las cuales tenían derecho a emitir su voto, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido, y los conceptos de violación, y (iv) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 15% (quince por ciento) o más de los CBFEs en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso Emisor y/o en cualquier otro Documento de la Emisión, en el entendido, que dicha acción prescribirá en 5 (cinco) años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente.
Distribuciones:	El Fiduciario deberá realizar Distribuciones a los Tenedores de manera trimestral en cada Fecha de Distribución conforme a la Sección 6.02 del Contrato de Fideicomiso, en el entendido que en cualquier caso el Fiduciario deberá distribuir entre los Tenedores de CBFEs cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de su Resultado Fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E. Las Distribuciones se llevarán a cabo en efectivo, en Pesos y a través del Indeval.
Fuente de las Distribuciones:	Principalmente las Distribuciones de Capital que espera recibir el Fideicomiso Emisor, mismas que provienen del Fideicomiso Promovido y, en consecuencia, de los Derechos de Cobro que conforman el flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").
Lugar y Forma de Pago:	Todos los pagos en efectivo a los Tenedores de los CBFEs, se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.
Garantía:	Los CBFEs son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía real o personal alguna.
Amortización:	Los CBFEs no son amortizables.
Régimen Fiscal:	El régimen fiscal vigente aplicable a los CBFEs para personas físicas y

morales residentes en México y para residentes en el extranjero, está previsto en los Artículos 187, 188 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las reglas 3.21.2.1., 3.21.2.2., 3.21.2.6. y 3.21.2.8. y demás disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS FUERON REALIZADAS EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS APROBADOS MEDIANTE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025 Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN EL QUE CONSTAN LAS MODIFICACIONES ANTERIORES, SERÁN CANJEADOS EN EL INDEVAL.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE SALVO POR LAS MODIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE AVISO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN APLICABLES CON MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN, LAS CARACTERISTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SEÑALADAS EN LA SECCIÓN I DEL PRESENTE AVISO, A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, CONTINUAN SIENDO LAS MISMAS.

CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, NO EXISTE OBLIGACIÓN DE PAGO DE PRINCIPAL NI DE INTERESES. SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES EN MATERIA DE FIBRA-E, EL FIDEICOMISO EMISOR DEBERÁ REALIZAR DISTRIBUCIONES AL MENOS UNA VEZ AL AÑO Y A MÁS TARDAR EL 15 DE MARZO, Y DISTRIBUIRÁ AL MENOS EL 95% DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO EMISOR DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, EL MONTO DE DICHAS DISTRIBUCIONES DEPENDERÁ DE LOS RECURSOS DISTRIBUIBLES QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y LA DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR. NINGUNO DEL FIDEICOMITENTE, EL FIDUCIARIO EMISOR, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL ADMINISTRADOR, LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES O SUS RESPECTIVAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO CONFORME A LOS CBFES, SALVO EN EL CASO DEL FIDUCIARIO EMISOR CON LOS RECURSOS QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO QUE SEAN DISTRIBUIBLES CONFORME A LO PREVISTO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO CON RESPECTO AL ADMINISTRADOR, A LA CFE Y AL DESEMPEÑO PREVIO DEL EQUIPO DIRECTIVO NO PRETENDE SER INDICATIVA O CONSTITUIR UNA GARANTÍA, ASEGURAR NI PREDECIR LOS RENDIMIENTOS QUE SE OBTENDRÁN EN EL FUTURO, INCLUYENDO EN CUANTO AL MONTO DE CUALESQUIER PAGO DE DISTRIBUCIONES QUE EN SU CASO EFECTÚE EL FIDEICOMISO EMISOR A LOS TENEDORES DE CBFES. EXISTEN MUCHOS FACTORES INCIERTOS EN CUANTO AL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DEL MISMO. EL FIDEICOMISO EMISOR NO PUEDE GARANTIZAR QUE LOGRARÁ ADMINISTRAR O IMPLEMENTAR EXITOSAMENTE SU ESTRATEGIA Y, EN CONSECUENCIA, LA INVERSIÓN EN LOS CBFES ESTÁ SUJETA A UN ALTO NIVEL DE RIESGO. LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIA DE VALORES Y DE FIBRA-E SON SUMAMENTE TÉCNICAS Y COMPLEJAS, Y SI EL FIDEICOMISO EMISOR INCUMPLIERA CON LAS MISMAS SE VERÍA OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS, BAJO UN RÉGIMEN FISCAL DISTINTO. NO SE PUEDE GARANTIZAR QUE SE LOGRE MANTENER EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EN VIRTUD DE QUE (I) EL ADMINISTRADOR ES UNA EMPRESA FILIAL DIRECTA DE LA CFE, Y (II) TODOS LOS MIEMBROS NO INDEPENDIENTES DEL COMITÉ TÉCNICO SERÁN NOMBRADOS POR EL ADMINISTRADOR, E INCLUIRÁN A CIERTOS FUNCIONARIOS DE LA CFE, EL FIDEICOMISO EMISOR ESTÁ SUJETO A POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS RESPECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHA FILIAL Y MIEMBROS NO INDEPENDIENTES.

DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN LA SECCIÓN "III.b ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN" DEL PROSPECTO CFE CONTINUARÁ SIENDO TITULAR DEL 86.5912% DE LOS DERECHOS FIDEICOMISARIOS DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO. ASÍ MISMO, CFE HA ADQUIRIDO LA TOTALIDAD DE LOS CBFES SERIE B. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, CFE CONTROLA EL FIDEICOMISO PROMOVIDO PARTICIPANDO EN APROXIMADAMENTE EL 86.5912% DE LOS DERECHOS FIDEICOMISARIOS DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO (A TRAVÉS DE DERECHOS FIDEICOMISARIOS DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO Y LA PARTICIPACIÓN EN EL FIDEICOMISO EMISOR). POR LO ANTERIOR PODRÍAN SURGIR CONFLICTOS DE INTERÉS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE CFE EN EL FIDEICOMISO EMISOR COMO TENEDOR DE CBFES SERIE B, POR UN LADO, Y LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA DE CFE EN EL FIDEICOMISO PROMOVIDO. EL FLUJO DE EFECTIVO DEL FIDEICOMISO EMISOR DEPENDE PRINCIPALMENTE DE LAS DISTRIBUCIONES QUE ESPERA RECIBIR DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO COMO BENEFICIARIO DEL 13.4088% (CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN) DE LOS DERECHOS FIDEICOMISARIOS Y DEL FLUJO DE EFECTIVO DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO, POR LO QUE DEPENDE DE LOS PAGOS QUE ESPERA RECIBIR DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE DERIVEN DEL CONVENIO CENACE Y DEL NIVEL DE GASTOS Y COSTOS QUE SERÁN REEMBOLSADOS A CFE TRANSMISIÓN CONFORME AL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO Y CONTRATOS RELACIONADOS.

LA APORTACIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL FIDEICOMISO PROMOVIDO ESTÁ SUJETA A UN PERIODO DE IRREVOCABILIDAD DE 30 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA OFERTA INICIAL Y QUE TERMINA EL 12 DE FEBRERO DE 2048; UNA VEZ PASADO DICHO PERIODO, LOS DERECHOS DE COBRO SE REVERTIRÁN AUTOMÁTICAMENTE A CFE SIN NINGÚN TIPO DE PAGO O CONTRAPRESTACIÓN. POR LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO EN QUE EL ADMINISTRADOR NO LOGRE IDENTIFICAR NUEVAS ENTIDADES ELEGIBLES, DISTINTAS DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO, EN LAS QUE EL FIDEICOMISO EMISOR PUEDA INVERTIR, LOS TENEDORES NO TENDRÁN ACCESO AL FLUJO DE RECURSOS DERIVADO DE PROYECTOS DE ENERGÍA O INFRAESTRUCTURA, LO QUE AFECTARÍA DE FORMA ADVERSA Y SIGNIFICATIVA EL RESULTADO DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO EMISOR E INCLUSO SU CAPACIDAD PARA CONTINUAR CALIFICANDO COMO UNA FIBRA-E, ASÍ COMO EL VALOR Y LIQUIDEZ DE LOS CBFEs SERIE A.

EL CONTRATO DE FIDEICOMISO ESTABLECE CIERTAS POLÍTICAS Y RESTRICCIONES PARA MITIGAR CONFLICTOS DE INTERÉS INCLUYENDO (I) LA ABSTENCIÓN POR PARTE DE TENEDORES CON CONFLICTO EN LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES, (II) SUJETAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO A DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA, (III) LA ABSTENCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN, DELIBERACIÓN Y VOTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO CON CONFLICTO DE INTERÉS EN LAS RESPECTIVAS SESIONES, (IV) LA ABSTENCIÓN DE LOS TENEDORES DE CBFES SERIE B DE VOTAR RESPECTO DE MODIFICACIONES AL TÍTULO QUE ÚNICAMENTE AFECTEN LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES SERIE A, Y (V) LA FACULTAD DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE APROBAR EL NOMBRAMIENTO HECHO POR EL ADMINISTRADOR DE MIEMBROS INDEPENDIENTES DISTINTOS DE LOS MIEMBROS INICIALES, ASÍ COMO REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE CUALQUIER MIEMBRO

INDEPENDIENTE CUANDO CONSIDERE QUE HA DEJADO DE CALIFICAR COMO INDEPENDIENTE O NO APRUEBE SU DESEMPEÑO. A PESAR DE LA EXISTENCIA DE DICHAS POLÍTICAS Y RESTRICCIONES EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS O QUE REPRESENTEN UN CONFLICTO DE INTERÉS, NO SE PUEDE ASEGURAR QUE LAS MISMAS RESULTARÁN EFICACES PARA IMPEDIR QUE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS REALES O APARENTES SE RESUELVAN EN TÉRMINOS DESFAVORABLES PARA EL FIDEICOMISO EMISOR O PARA LOS TENEDORES DE LOS CBFES SERIE A. ADICIONALMENTE, NO SE TENDRÁ RECURSO ALGUNO EN CONTRA DE LA CFE, EN CASO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN QUE SE CONTRAPONGAN A LAS ESTRATEGIAS DE NEGOCIO Y CRECIMIENTO DEL FIDEICOMISO EMISOR. EN EL SUPUESTO QUE SURJA ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS Y DE QUE EL MISMO SE RESUELVA DE MANERA QUE SE OTORGUE UN TRATAMIENTO FAVORABLE A LAS ENTIDADES AFILIADAS DE LA CFE O A LOS OTROS INTERESES DEL PERSONAL DEL ADMINISTRADOR O DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, O DE MANERA QUE DAÑE LA REPUTACIÓN DEL FIDEICOMISO EMISOR, EL DESEMPEÑO OPERATIVO DEL FIDEICOMISO EMISOR PODRÍA VERSE AFECTADO EN FORMA ADVERSA Y SIGNIFICATIVA, ASÍ COMO EL VALOR Y LIQUIDEZ DE LOS CBFEs SERIE A.

LOS CBFES, POR SU NATURALEZA Y CON BASE A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, NO CUENTAN CON UN DICTAMEN SOBRE SU CALIDAD CREDITICIA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. En consecuencia, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación contenida en el Prospecto son de la exclusiva respectiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica opinión o recomendación alguna de la CNBV, de los Intermediarios Colocadores Líderes en México o la BMV sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia del Emisor o certificación sobre la bondad de los CBFEs.

En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de los Intermediarios Colocadores o la BMV, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia del Emisor o la bondad de los CBFEs.

El Prospecto y el presente aviso, así como el Contrato de Fideicomiso y sus respectivas modificaciones, se encuentran a disposición del público en general con los Intermediarios Colocadores Líderes en México y del Fideicomiso Emisor y podrán consultarse en las siguientes direcciones de Internet: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, y www.cfecapital.com.mx, en el entendido que ninguna de las páginas de internet anteriores forma parte del Prospecto.

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2026.

Oficio de Autorización de inscripción y oferta inicial No. 153/11339/2018, de fecha 6 de febrero de 2018.

Oficio de Autorización de CNBV para su publicación No. 153/5432/2026, de fecha 17 de noviembre de 2026.

Oficio de actualización de inscripción No. 153/5432/2026, de fecha 17 de noviembre de 2026.